



Condiciones de Participación y Criterios de Evaluación

La **Cámara de Comercio Exterior de Córdoba**, viene impulsando desde el año 1988, junto al Gobierno de la Provincia de Córdoba la entrega de distinciones a las empresas cordobesas que se hayan destacado en el quehacer exportador, mediante el otorgamiento de los **Premios Córdoba en el Mundo**.

El Gobierno Provincial suma además el denominado **Premio Fulvio Pagani** a la *Trayectoria Exportadora*.

Con la función esencial de mantener jerarquizado este Premio, un calificado Comité tendrá a su cargo la selección de los postulantes.

Objetivos

- * Brindar un reconocimiento público a las empresas de la Provincia de Córdoba, por sus logros en el comercio internacional.
- * Fortalecer la formación de una cultura exportadora en el empresariado de la Provincia de Córdoba.
- * Destacar aquellos proyectos exportadores, innovadores y de valor agregado, tanto del sector industrial, como de agro-negocios y de la economía del conocimiento.
- * Impulsar el reconocimiento de las empresas en su proceso de internacionalización

Condiciones para participar

Podrán participar de estas distinciones las empresas con radicación, producción e industrialización en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Las compañías, deberán postularse en las categorías que consideren oportuno, para lo cual tienen que completar en su totalidad (todas las categorías que correspondan) la ficha de postulación, ingresando en el siguiente [link](#)

El Comité de Selección podrá otorgar el reconocimiento que considere oportuno, más allá de la categoría en que se haya postulado la Empresa.



Como soporte a dicho formulario, se podrá presentar por escrito información adicional que apoye su candidatura (máximo 3 páginas) por correo electrónico a: gastonfloreano@cacec.com.ar

Se requiere que los postulantes no hayan recibido sanciones graves en materia fiscal o en el ámbito administrativo durante el año el anterior a la convocatoria y hasta el presente. La participación en el **Premio Córdoba en el Mundo** implica la aceptación y cumplimiento de todas las condiciones.

Categoría de Premios

Premio Sector Agro-Negocios

Este premio está especialmente orientado a reconocer a la empresa que se haya destacado en las exportaciones de productos agropecuarios, analizando la actividad como un proceso en la cadena de valor del sector.

Premio Sector Industrial

Este premio está especialmente orientado a reconocer a la empresa que se haya destacado en las exportaciones de productos de manufactura industrial, abarcando los diferentes sectores productivos de nuestra Provincia.

Premio Sector del Conocimiento:

Se contemplará para la selección aquellas empresas que utilizan el conocimiento y la información como principales insumos para su producción, es decir que muestren el uso intensivo de la información, la tecnología y el conocimiento en la creación de valor.

Premio a la Internacionalización:

Se examinará para la selección el avance de la empresa en el proceso de internacionalización, a través de la apertura de nuevas filiales comerciales, centro de distribución o planta de producción en terceros países.

Premio a la Innovación:

El Comité de selección tendrá particularmente en cuenta entre los postulados, aquellos que conjuguen un producto con una estrategia exportadora consistente en el tiempo, donde la innovación tecnológica, comercial o de servicio, agregue un valor distintivo.

Disposiciones para las empresas participantes

Las empresas participantes deberán:

Estar dispuestas a que miembros del Comité de selección, o especialistas designados por éste, verifiquen la información proporcionada y a colaborar con ellos.



Consideraciones finales

Las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité de selección y su decisión será inapelable.

Las Empresas galardonadas podrán mencionar en toda la promoción que realicen, que fueron distinguidas con el **Premio Córdoba en el Mundo**, en la categoría para la que fueran seleccionadas.

El Comité Organizador **Premio Córdoba en el Mundo** se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los participantes que hayan recibido un premio, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente sin obligación de realizar compensación alguna.

Se considerará que los participantes declaran conocer y aceptar las bases y condiciones de la CONVOCATORIA y cumplir con los requerimientos allí establecidos.

La información que suministren las empresas, reviste el carácter de declaración jurada.

Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por la vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente, en razón de la materia, de la ciudad de Córdoba, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.